



Documento de Pliegos

Número de Expediente **FCSF/5/2020**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27-05-2020 a las 13:00 horas.



El Objeto del contrato será la realización del Servicio Auxiliar Tutelar, a personas Incapacitadas por sentencia judicial, total o parcial, tuteladas por la CAC, y cuya tutela es gestionada por la Fundación Tutelar Canaria Sagrada Familia (FTCSF).

→ Valor estimado del contrato 162.233,4 EUR.

→ Importe 81.116,7 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 81.116,7 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios sociales y de salud

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=F3%2BHlQw4zxCrz3GQd5r6SQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Gerencia de la Fundación Canaria Sagrada Familia**

→ Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público

→ Actividad Principal 7 - Servicios Sociales y Promoción Social

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.fcanariasagradafamilia.org>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ytj2LfiTo14BPRBxZ_4nJ%2Fg%3D%3D

Dirección Postal

→ Felipe Massieu Falcon, 7 - 1º

→ (35001) Las Palmas de Gran Canaria España

→ ES705

Contacto

→ Teléfono +34 928430346

→ Correo Electrónico gerencia@fcanariasagradafamilia.org

Proveedor de Pliegos

→ Gerencia de la Fundación Canaria Sagrada Familia

Proveedor de Información adicional

→ Gerencia de la Fundación Canaria Sagrada Familia

Plazo de Obtención de Pliegos

Dirección Postal

→ Hasta el 09/06/2020 a las 11:28

→ Felipe Massieu Falcon, 7 - 1º
→ (35001) Las Palmas de Gran Canaria España

Dirección Postal

→ Felipe Massieu Falcon, 7 - 1º
→ (35001) Las Palmas de Gran Canaria España

Recepción de Ofertas

→ Gerencia de la Fundación Canaria Sagrada Familia

Dirección Postal

→ Felipe Massieu Falcon, 7 - 1º
→ (35001) Las Palmas de Gran Canaria España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 09/06/2020 a las 15:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 23/06/2020 a las 10:00 horas

Lugar

→ CENTRO DE ADULTOS HERMANO PEDRO.
FUNDACION CANARIA SAGRADA FAMILIA.

Dirección Postal

→ C/ TRASERA DE GARA Y JONAY S/N (LAS DELICIAS)
SANTA CRUZ DE TENERIFE.
→ (38010) SANTA CRUZ DE TENERIFE. España

Tipo de Acto : Privado

Objeto del Contrato: El Objeto del contrato será la realización del Servicio Auxiliar Tutelar, a personas Incapacitadas por sentencia judicial, total o parcial, tuteladas por la CAC, y cuya tutela es gestionada por la Fundación Tutelar Canaria Sagrada Familia (FTCSF).

→ Valor estimado del contrato 162.233,4 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 81.116,7 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 81.116,7 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Gran Canaria

→ Código de Subentidad Territorial ES705

Dirección Postal

→ España

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 0 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acreditada con arreglo a lo establecido en la cláusula 17 del presente pliego. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones que estén comprendidas dentro de los fines, objeto a ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios. Asimismo, podrán contratar las uniones de empresarios y/o empresarias que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que, en su caso, se les haya adjudicado el contrato. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán capacidad para contratar con el sector público siempre que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito. Las restantes empresas extranjeras podrán contratar si justifican, mediante informe emitido por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior, que se acompañará a la documentación que se presente, acreditando que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación de su sector público, en forma sustancialmente análoga. Las personas que contraten con la FTCSF podrán hacerlo por sí, o mediante la representación de personas debidamente facultadas para ello, en cuyo caso deberán acreditar debidamente la representación con arreglo a lo establecido en la cláusula 17 del presente pliego.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado

expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe anual acumulado que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado (3 últimos años) será de un importe igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los tres primeros dígitos del código CPV que se indica en la cláusula 1 de este pliego (853). Importe anual mínimo a acreditar: 56.781,69 €.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2016, 2017 y 2018) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas, deberá ser igual o superior a los 10 meses de licitación sin IGIC del contrato, es decir: 81.116,70 €. El licitador deberá presentar una declaración firmada por el representante legal de la empresa con la cifra del volumen anual de negocios de cada uno de los tres ejercicios.

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE 1

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Descripción Contenido: cláusula 13.2.a) del Pliego de Condiciones Particulares.

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE 2

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ Descripción Contenido, Cláusula 13.2.b) Pliego de Condiciones Particulares.

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE 3

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción Contenido, cláusula 13.2.c) del pliego de condiciones particulares.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ APORTACIONES CONTROL DE CALIDAD Y TRATAMIENTO INFORMACION GESTION EXPEDIENTES.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ OFERTA ECONÓMICA

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 45

→ PLAN DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 25

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Proyecto Integral de Organización y Prestación del Servicio.

→ Ponderación : 20

Plazo de Validez de la Oferta

→

2 Mes(es)

ID 000005257319 | UUID 2020-982103 | SELLO DE TIEMPO Fecha Wed, 27 May 2020 13:00:35:390 CEST N.Serie 95819766762140895045285960554806031
Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016